

002'

**CIRCULAR No. _____ DE 2015
(09 DE ENERO DE 2015)**

PARA: DIRECTORES, JEFES, COORDINADORES, DECANOS, DIRECTORES DE ESCUELA, Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS.

DE: RECTORÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UPTC.

ASUNTO: FIJACIÓN FECHA LÍMITE - RADICACIÓN DE NECESIDADES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES.

En respeto a los principios de la Función Pública y de la Contratación estatal, que por disposición de la Constitución Política, la Ley 30 de 1993 y el Acuerdo 074 de 2010 del CSU son plenamente aplicables a la Universidad, entre ellos el de "Planeación, Economía, Eficiencia y Eficacia", así el cumplimiento de los principios presupuestales, primordialmente el de "anualidad", en donde se indica que no solamente la asignación de los recursos de cada vigencia deben quedar comprometidos en la misma, sino que éstos deben quedar ejecutados antes de la finalización o cierre financiero de la misma anualidad, solicita a los destinatarios de la presente circular, para que radiquen sus solicitudes y necesidades de adquisición de bienes, en la oficina de Bienes, Suministros e Inventarios hasta antes de la 6:00 p.m. del próximo **VIERNES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2015**.

De la anterior disposición solamente se encuentran excluidas las necesidades de adquisición de bienes, con cargo a Convenios Interadministrativos debidamente celebrados por la Universidad, dentro de los cuales por razones de plan operativo o disposiciones del documento convencional, indiquen que la contratación o ejecución deban hacerse de manera posterior a la fecha indicada.

De igual forma, en lo correspondiente a la radicación de pedidos con cargo al denominado "recurso 30", es importante aclarar que la liberación de los recursos por éste concepto se liberan en un 100% al inicio de la presente vigencia, situación que permitirá realizar la adquisición sin inconveniente alguno, pudiendo cumplir con la fecha aquí establecido.

Es importante precisar, que con posterioridad a la fecha indicada, **NO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES DE ÉSTA ÍNDOLE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA**, y se procederá a hacer la reasignación de los recursos para la atención de otras necesidades institucionales.

Sin otro particular,


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ A.
Rector


POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Directora Administrativa y Financiera

Elaboro: FABIAN MURILLO
Revisó: POLICARPA MUÑOZ FONSECA

Página 1 de 1